

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho para resolver, informando que la demandada ANYI XIMENA RAMIREZ GARZON solicita la entrega de los depósitos judiciales a su favor.- Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 3 de julio de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, tres (3) de julio del Año Dos Mil Veinte (2.020).-

AUTO	No. 806
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	LALO OMAR RAMIREZ MACIAS
DEMANDADO:	DIANA CATALINA RAMIREZ GARZON
	VICTOR MANUEL RAMIREZ GARZON
	ANYI XIMENA RAMIREZ GARZON
	YESICA YURANY RAMIREZ GARZON
	KARYN VIVIANA RAMIREZ GARZON
	DIEGO LUIS RAMIREZ MACIAS
	MIRIAM RAMIREZ MACIAS
	GUILLERMO RAMIREZ MACIAS
	MERY LUCIA GARZON PEÑUELA
	VICTOR MANUEL RAMIREZ MACIAS
RADICACIÓN:	760014003001 201600383 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que mediante Sentencia 020 del 15 de julio de 2019 se ordenó el pago de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en este asunto a favor de los comuneros así:

- ANYI XIMENA RAMÍREZ GARZÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.144.007.9989

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado, se emitió la orden de pago No 2019000279 del 25 de julio de 2019 por \$1666.666 a favor de la señora ANYI XIMENA RAMÍREZ GARZÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.144.079.989 disponible para ser reclamada desde la fecha indicada. Por lo expuesto, se **RESUELVE:**

- 1- Poner en conocimiento de la solicitante que desde 25 de julio de 2019 se dio orden de pago a su favor por \$1666.666 bajo el número 2019000279.
- 2- En aplicación a la CIRCULAR PCSJC20-17 puede hacer su cobro presencial en el Banco Agrario de Colombia sin exigencia de formato físico, con su documentos de identidad.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 064 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 6 de julio de 2020

Secretario